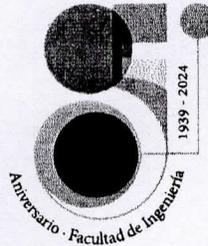




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 03 JUL 2024

VISTO:

El Expediente N° 03-1561/2024 por el cual el Instituto de Energía Eléctrica solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de apoyo a la investigación en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de referencia quedó libre a partir del 01 de abril de 2024 y de acuerdo a la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que Secretaría de Investigaciones presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, a partir del **25 al 31 de julio de 2024, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Investigación de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 1285**, para cumplir DIEZ (10) horas en tareas de apoyo a la investigación en el marco del **Proyecto: "DESARROLLO DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍAS DE LA INDUSTRIA 4.0"**, en el Instituto de Energía Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Para el cálculo del puntaje deberá considerarse las Asignaturas: "ELECTROTECNIA II" (electrotecnia aplicada), de la carrera de Ingeniería Eléctrica.

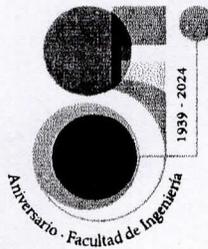
ARTÍCULO 3°.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

962



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

TITULARES: Ingeniero Fernando Adrián RUBIO BARROS
Doctor Ingeniero Andrés ROMERO QUETE
Ingeniero Miguel Lucas MAMANÍ

SUPLENTES: Doctor Ingeniero Marcelo MOLINA
Doctor Ingeniero Maximiliano MARTÍNEZ

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con el proyecto objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

ARTÍCULO 5º.- Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

ARTÍCULO 6º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza Nº 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

962

ma

Mg. Ing. RAUL FRANCISCO NAVAS
Secretario de Investigaciones
Facultad de Ingeniería
U.N.S.J.

Esp. Ing. Oscar Mario Fernández
DECANO
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.